

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11607.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-013-T-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, la señora TAMBURINI DE RUIZ SONIA IDA, DNI. N° 4.217.725, domiciliada en la Calle Jujuy N° 486 de esta ciudad, solicita se le autorice el pago al contado, o en dos cuotas, de las cuotas restantes del Convenio N° 18-0016024, suscripto con el Municipio por la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Servicios la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-7199-0000, Partida N° 23258, sin aplicar la correspondiente caducidad.-

Que la caducidad antes referida se produce como consecuencia del incumplimiento del pago de algunas cuotas del plan suscripto, según los dichos de la recurrente por un error involuntario atento a que dejó de recibir las correspondientes chequeras.-

Que la señora TAMBURINI manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago al contado de su obligación en caso de que se le otorgue la quita de intereses, o de lo contrario en dos (2) cuotas.-

Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado.-

Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 172/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuestos y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 018/2009, el día 05 de Noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 019/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro, -----en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de las cuotas que adeuda la señora TAMBURINI DE RUIZ SONIA IDA, DNI. N° 4.217.725, correspondientes al Convenio de Pago N° 18-0016024, sin aplicar la caducidad, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-013-T-2009).-**

ES COPIA

jdc

FDO.; BURGOS  
FERRARI

Botado Oficial  
12/09

Ordenanza Municipal n° 11604 1209 P  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD 013 T 09